

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

16 SEP 2020

Bogotá, D.C., _____

REF: 11001311001320190039800

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito tal como obra constancia a folios 33 y 34 del expediente y continuando con el trámite del asunto se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia **INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos 372 Y 373 del CGP, para el día 09 del mes Diciembre del año 2020 a la hora de las 2:30AM. En ella se evacuará la etapa conciliatoria y de fracasar ser tomaran los interrogatorios oficiosos a las partes, se fijara el litigio, se evacuara la etapa de saneamiento, se decretaran las pruebas solicitadas y se proferirá la sentencia correspondiente.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA EN RECONVENCION

DOCUMENTAL: Téngase como prueba documental la aportada con la demanda la cual obra a folios 4 a 7 demanda principal y 19 a 23 de la demanda de reconvención.

INTERROGATORIO DE PARTE: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 203, 204 y 205 del CGP, se decreta el interrogatorio de parte del señor JERSAIN LOPEZ MARTINEZ, quien deberá comparecer en la fecha señalada en el presente auto.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE EN RECONVENCION

DOCUMENTAL: Téngase como prueba documental la aportada con la contestación de la demanda la cual obra a folio 17, 10 y 11 de del expediente.

INTERROGATORIO DE PARTE : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 203, 204 y 205 del CGP, se decreta el interrogatorio de parte de la señora ERIKA PAOLA CUERVO

0202

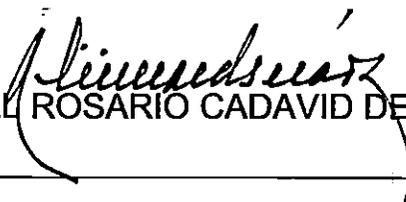
STANDARD

PO
PAGE 5

CUERVO, quien deberá comparecer en la fecha señalada en el presente auto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 17 - 091

17 SET. 2020

HOY: _____


LORENA MARIA RUSSI GOMEZ

Secretaria

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper center of the page.